

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2075 de 2019

Carpetas de 1912 de 2017 y 3235 de 2018 — Comisión Especial de deporte

---

ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS.
Se regula su derecho de explotación.

ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL INFANTIL.
Se establece como órgano rector

ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR (OFI).

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de abril de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Luis Gallo Cantera.

Miembros: Señores Representantes Felipe Carballo, Mario García, Amin Niffouri, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Eduardo José Rubio y Hermes Toledo Antúnez.

Invitados: Por la Organización del Fútbol del Interior (OFI). Señores Prof. Mario Cheppi (Presidente); Agr. Marcos Tiscordio (Vicepresidente); señor Jorge Ortíz (Secretario) y señor Sebastián Sosa, (Prosecretario).

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor José Fasanello.

=======II=======

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial de Deporte da la bienvenida al señor presidente de la Organización del Fútbol del Interior -OFI-, profesor Mario Cheppi; al vicepresidente, ingeniero agrimensor Marcos Tiscordio; al secretario, señor Jorge Ortiz, y al prosecretario, señor Sebastián Sosa.

El año pasado ya tuvimos un primer encuentro; ustedes recién habían asumido.

Tenemos un proyecto de ley a consideración de esta Comisión que tiene que ver con los espectáculos deportivos y el derecho de imagen, y el primer paso antes del estudio de cualquier iniciativa es escuchar a los actores que están vinculados

También tenemos en consideración otro proyecto de ley, que está vinculado con ONFI, que se refiere a la edad en que los chicos pasan de un lugar a otro y establece que sea la de trece años inclusive.

Nos gustaría escuchar su punto de vista sobre ambas iniciativas.

SEÑOR CHEPPI (Mario).- En nombre de la Organización del Fútbol del Interior, queremos agradecer la invitación.

Para nosotros esta es una etapa que tendremos que empezar nuevamente, en el sentido de que si bien es cierto que el 6 de noviembre fuimos recibidos aquí, hoy se plantea algo que, al parecer, puede ser muy genérico, y nos gustaría que el tratamiento de la ley se realizara por separado. Para nosotros el fútbol profesional es una cosa y el *amateur* es otra; tienen componentes distintos. El profesional -como lo dice la palabra- recibe una paga por su actividad deportiva y en el fútbol *amateur* esto no existe, y si recibe algo, generalmente, es un convenio entre ligas y clubes.

Por lo tanto -paso a referirme al proyecto-, nos interesaría tener una devolución sobre el 10% del bruto al que se hace referencia en la ley y ver cuáles son los componentes de ese bruto para hacer después la distribución sobre esto. Entonces, pedimos un tratamiento por separado del fútbol profesional y del *amateur*.

A continuación, el señor Tiscordio dará lectura a un trabajo que él mismo realizó, con el cual los cuatro representantes de la Organización que hemos concurrido hoy estamos de acuerdo.

SEÑOR TISCORDIO (Marcos).- La OFI es una asociación civil cuya principal actividad es el desarrollo del fútbol *amateur* en el interior del país. Por el nuevo estatuto de la AUF, hoy la integramos con una representación importante. Además, tenemos la mayoría absoluta en el nuevo Consejo del Fútbol Amateur. Por lo tanto, todo proyecto de ley que regule cuestiones que resulten aplicables para la AUF también involucrará a OFI y demás miembros del fútbol *amateur*.

En el artículo 1º se habla de selecciones nacionales. ¿Qué pasa con las selecciones de los sectores de OFI que participan en nuestros campeonatos?

En el artículo 2º se establecen porcentajes de montos económicos de los ingresos brutos. Básicamente, los ingresos que se generan tanto en los campeonatos de selecciones, como en los de clubes organizados por OFI, así como en los campeonatos locales organizados por sus ligas afiliadas, tienen el mismo origen: los ingresos. A título de ejemplo, la comercialización de la difusión audiovisual -en caso de que la haya- puede ser por un solo partido, por parte de un campeonato o por su totalidad; la comercialización de publicidad estática en los escenarios deportivos y en indumentaria deportiva de los participantes; la comercialización de refrescos y comestibles dentro del

escenario deportivo; la comercialización de entradas al escenario, aunque muchos no tienen cerramiento perimetral, por lo cual esto es imposible de concretar.

¿El monto a distribuir iría en forma igualitaria para locatario y visitante? En todo espectáculo deportivo hay al menos dos clubes y/o selecciones involucradas en nuestro caso, y en algunos hay cuatro, los llamados doble jornada o primera y segunda hora. Muchos de los partidos organizados por OFI arrojan déficit demostrable y comprobable en las ligas participantes y/o en los campeonatos de clubes. En los campeonatos locales organizados por las ligas, el déficit es casi permanente. Ese déficit se genera, en la amplia mayoría -por no decir en la totalidad-, en los partidos de selecciones juveniles -Sub- 14, Sub- 15 y Sub- 17-, y es solventado -cuando es posible- por los rubros ya mencionados, además del aporte económico individual de dirigentes y allegados.

Los gastos más usuales se dan por los siguientes conceptos: transporte -en los campeonatos de selecciones y clubes se recorren cientos de miles de kilómetros en todo el país- ; guardia de seguridad en los espectáculos -no en todos los departamentos se cuenta con la presencia policial, por lo tanto, se contratan empresas de seguridad- ; indumentaria deportiva; arancel de los árbitros y su correspondiente traslado cuando son de otros departamentos; alimentación para la delegación cuando se debe trasladar a disputar encuentros fuera de su ciudad y, en algunos casos, por distancia del alojamiento; alquileres de escenarios deportivos, que no todas las instituciones tienen. En el resumen anterior, se detallan solamente los gastos por jugar el partido; no se incluye el gasto generado semanal o mensualmente para la preparación del club o selección para intervenir en un campeonato. Esta situación económica también se produce con la amplísima mayoría de los clubes profesionales, de Primera División Profesional, Segunda División Profesional, Primera División Amateur de la ex AUF y también en la actividad del fútbol femenino, sala, etcétera, que hoy componen la nueva AUF.

No nos oponemos a analizar la posibilidad de que los actores visibles y fundamentales que intervienen en forma directa en el espectáculo deportivo obtengan una retribución extra -derecho de imagen colectiva- por su participación. Pero todos tenemos que ser conscientes de que redistribuir del ingreso bruto, sin tener en cuenta los costos que insume montar un espectáculo deportivo y mantener en actividad un club y/o una selección, no parece, a priori, ser una opción válida. La complejidad del tema es muy amplia y tiene componentes muy diversos, pero no entendemos por qué se dice a título expreso que el Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo para efectivizar su cumplimiento. Lo lógico sería reglamentar la ley completa y no solo un artículo, ¿o de antemano se está suponiendo que el centro de la ley es solamente el artículo 2º? De ser así, se nos debería especificar cómo es que se llega a ese 10% o 0,5%.

Respecto al artículo 4º, ¿cuál es la razón para establecer un plazo máximo de cuatro años? El inciso segundo de este artículo desconoce el funcionamiento general de nuestras ligas. Muchas veces son solo algunos de sus clubes los que logran comercializar sus derechos audiovisuales, situación que también se daba a nivel de selecciones de los sectores con anterioridad a este último campeonato de selecciones.

A nivel de selecciones, se sigue dando, a pesar de lo anterior, la situación de que cada sector puede comercializar por su cuenta y para sí la publicidad estática dentro del campo de juego, y al no estar definido si el monto a percibir por derecho de imagen colectiva incluye a locatario y visitante, se puede generar la contradicción de que quien se preocupa por generar mayores ingresos para sus clubes y/o selecciones los tenga que compartir con quien nada hace al respecto. Además, existen campeonatos de clubes y de selecciones que por su conformación no hay partidos de ida y vuelta, de local y visitante; la localía es solo a los efectos administrativos para la confección del formulario.

En conclusión, estamos de acuerdo con que se empiece a trabajar en la legislación del tema. No estamos de acuerdo con que el monto a percibir provenga del ingreso bruto.

A priori se debería establecer con la mayor precisión y justeza posible cuál es el valor económico que genera el fútbol y, junto a eso, con la misma precisión, determinar cuál es el costo necesario para generar ese valor.

De esa relación valor- costo o costo- valor, se deberían buscar fórmulas alternativas que contemplen las aspiraciones de los actores directos, es decir, de los jugadores, entrenadores, árbitros -etcétera-, sin afectar los ya menguados ingresos de las instituciones.

Las formas de aumentar ingresos y disminuir costos son muy variadas. El Estado con sus políticas tributarias de salud, de estímulo al deporte, etcétera, puede y debe tener una participación protagónica.

Cuando nos referimos a valor económico, dejamos específicamente de lado el valor intangible que genera el fútbol en salud, convivencia y educación, fundamentalmente, en las divisiones formativas.

Finalmente, sería bueno definir claramente el ámbito de aplicación de este proyecto de ley.

Quiero hacer una precisión.

No sé si los señores diputados conocen cómo está conformada la OFI, pero de todas formas lo menciono. Los clubes están nucleados en ligas; las ligas están nucleadas en sectores, y los sectores están nucleados en confederaciones.

Los sectores son los que juegan la Copa de Selecciones, tal como se está desarrollando en estos momentos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, este es un proyecto que ha sido enviado por la Secretaría Nacional del Deporte. Lo que siempre hacemos es intercambiar opiniones con los actores vinculados a esta iniciativa que, como todo, es muy discutible, pues hay actores que están a favor y otros en contra.

Obviamente, los clubes y empresarios que llevan adelante el deporte profesional están en contra porque le estarían sacando una tajada de su club.

Como he dicho, es un proyecto polémico. La idea de esta comisión es escuchar a todos los involucrados, evacuar las dudas que tenemos y luego comenzar a trabajar en el articulado.

Algunas de las preguntas que ustedes formularon pueden tener respuesta, y otras no. Seguramente, durante todo el año la comisión tendrá un trabajo importante con la Secretaría Nacional del Deporte para ir puliendo este proyecto, que es abierto; no es algo cerrado. Nuestra intención es estudiarlo.

Obviamente, falta el actor principal: la AUF. Cuando esta iniciativa fue redactada, había una integración de la AUF, pero hoy tenemos una realidad distinta con una asociación con otra integración, un congreso, en el que ustedes hoy forman parte. Por lo tanto, la opinión de ustedes y la que vuelquen a la AUF son muy importantes.

Cuando estén constituidas las nuevas autoridades de la AUF, vendrán a la comisión a dar su opinión.

Ese es el camino que la comisión se ha trazado, en el que estamos dispuestos a conversar. Reitero que este es un proyecto abierto.

De pronto, ustedes hoy no tienen problemas y recuerdo que cuando vino la Federación Uruguaya de Basketball nos decía que no tenían problemas con los derechos de imagen, pero no lo tendrán hasta que venga un solo jugador de básquetbol que firme contrato y diga que sus derechos de imagen valen tanto. Si aparece uno, se puede transformar en un problema.

Vamos a estudiar el documento que leyeron, porque creo que es muy importante. A mí me generaron muchas dudas. Esto es derecho de imagen, es algo intransferible. El derecho de imagen es lo que se cobra por el derecho de la imagen de los actores, ya sean jugadores, técnicos o árbitros, por concepto de televisión o por la publicidad perimetral en los espectáculos deportivos.

Obviamente, la reglamentación de la ley será muy importante en muchos aspectos y no solo en el artículo 2º. Las leyes se reglamentan en forma global y no solo un artículo. Si no se reglamenta, no se podría aplicar la ley.

Reitero una vez más que es un proyecto abierto, polémico y que estamos dispuestos a trabajar durante este año porque es muy importante.

Es buena la disquisición que realizaron sobre el deporte profesional y el *amateur*. Acá se habla de todos los espectáculos deportivos, sin precisar cuáles son.

Creo que hay márgenes para negociar con la Secretaría Nacional del Deporte para ver cuáles son los deportes comprendidos y las asociaciones que llevarán esto adelante. Seguramente, por este tema, volvamos a encontrarnos nuevamente.

A su vez, también queremos conocer qué opinión tienen sobre el proyecto de ley relativo a la Organización de Fútbol Infantil, iniciativa que está estudiando la comisión.

SEÑOR SOSA (Sebastián).- Estamos de acuerdo con que se reconozcan los derechos de imagen y con que se generen ingresos para todos los actores del espectáculo. Pero como integrantes del fútbol *amateur* pretendemos que se nos trate en forma diferente, porque las realidades son muy distintas. No se trata de que quedemos por fuera, pues entendemos que quienes se verán beneficiados por los derechos de imagen deben estar incluidos.

Reitero que pretendemos un tratamiento diferente al del fútbol profesional. Es más, el nuevo estatuto de la AUF nos otorga autonomía en los aspectos económicos porque tenemos realidades muy diferentes.

Tal vez el informe que leyó Marcos se va por las ramas en algunos aspectos, pero se trata de ejemplos de las realidades que nosotros debemos salvar.

SEÑOR CHEPPI (Mario).- Al principio de la sesión, se habló de un tratamiento distinto y alguien dijo que no se nos podía mirar con los mismos lentes porque somos diferentes.

El artículo 40 del estatuto nos otorga independencia económica. No nos queremos apartar de la ley. Al comienzo de este campeonato, tuvimos serios inconvenientes y creemos que si hubiera existido una ley, hubiese sido más sencillo resolver el asunto.

Queremos involucrarnos en la ley, pero con un tratamiento diferente. Reitero que el artículo 40 del estatuto nos otorga independencia económica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya que hablaron del campeonato, quisiera saber cómo arreglan los jugadores cuando la OFI negocia con Tenfield los derechos de imagen por los partidos televisados.

SEÑOR CHEPPI (Mario).- En el caso del campeonato de selecciones, fueron las ligas las que arreglaron con los jugadores. Si el jugador recibe algún beneficio es a través de la Liga, que es la que dirá si del 100% que prometió el 10% -porcentaje que establece el proyecto- corresponde a derecho de imagen y el resto a una retribución especial, o podemos cambiar los porcentajes.

En este caso específico fueron las ligas que lo hicieron.

SEÑOR SOSA (Sebastián).- Como dijo el presidente, las ligas acordaron; algunas dieron el 50%, otras el 60%, y otras hasta el 100% que generó la televisión porque los presupuestos ya estaban armados y lo tomaron como un ingreso extra. Estos ingresos se los dieron directamente a los jugadores.

Cada liga lo resolvió como lo hace año a año cuando no hay televisión de por medio.

SEÑOR ORTIZ (Jorge).- Quiero acotar que en esto también intervienen los árbitros que en este caso negociaron sus derechos de imagen directamente con Tenfield. Cuando firmamos el contrato con Tenfield las ligas ya habían arreglado los porcentajes con sus jugadores según el dinero que recibieran, y los árbitros recibieron de parte de la empresa un porcentaje, dinero o equipamiento como parte de los derechos de imagen. Se cerró el círculo, no se dejó a nadie fuera de los derechos de imagen, pero con una particularidad muy especial: la OFI no administra el dinero sino las ligas; OFI lo distribuyó.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Saludamos a la delegación.

Evidentemente estamos ingresando en un tema muy complejo.

Según lo que acaban de decir los integrantes de la delegación, reconocen el derecho de imagen de los deportistas; son conscientes de que los deportistas tienen un derecho de imagen y que además pagaron por él. Es lo que se desprende de las exposiciones vertidas por ustedes.

Uno conoce la realidad de nuestro fútbol; soy de Lavalleja, de Minas, donde los partidos no se televisan. Si los partidos no se televisan, no se difunden, no hay derechos de imagen. Tenemos que ser conscientes de eso en primer lugar. Se preguntaba si lo producido en la cantina debía ser abonado como parte de ese 10%. No, porque creo que no tiene nada que ver con los derechos de imagen; en ese sentido este proyecto intenta aclarar qué es el derecho de imagen y cuáles son los rubros que lo determinan.

Me interesa saber precisamente si la televisación de los espectáculos deportivos de la OFI es masiva o si lo que se televisó vía VTV fue la Copa de Selecciones y la Copa de Clubes, porque el resto de los campeonatos locales no se televisan. En mi departamento la televisión local no televisa los partidos.

Además quiero saber si esa retribución que se les dio a los jugadores -hay que ser muy preciso en los términos- es una especie de premio por su participación. Tenemos que diferenciar si la retribución es por derechos de imagen o un premio porque a los jugadores no se les paga un salario; por lo menos en Lavalleja ellos llevan un porcentaje de la venta de entradas, de la cantina. No sé si allá fue así, pero por lo que ustedes dicen un porcentaje corresponde a derechos de imagen. Una cosa es que se esté reconociendo el derecho de imagen y otra que digan que de todo lo recaudado se otorgue a la selección como premio el 50%. Son dos cosas diferentes. Hay que ser específico. Ustedes dijeron que reconocen el derecho de imagen y que tiene un precio, que es lo que se está discutiendo. El derecho de imagen existe; es un nuevo concepto proveniente de las nuevas tecnologías. Ahora, cuánto vale, si hay que pagarlo o si pertenece a los jugadores o clubes es lo que tenemos que discutir. Según sus expresiones se les pagó determinado dinero por derecho de imagen. Entonces quiero que especifiquen si es por

derechos de imagen o porque de todo lo recaudado la selección se lleva el 50% porque no le pueden pagar salario porque hay gente que viaja; todos sabemos la realidad de las selecciones del interior, por ejemplo que tienen que costearse los pasajes y dejar de trabajar para entrenar, todas esas cuestiones que existen, pero que de repente no tienen nada que ver con los derechos de imagen.

SEÑOR TISCORDIO (Marcos).- Quiero hacer algunas precisiones.

OFI acordó determinada cantidad de dinero con Tenfield y televisó a nivel nacional por primera vez la Copa de Selecciones. Respecto a la televisación, en el interior existe parcialmente y cada liga o club negocia con la empresa de cable o la televisión local por partido. Y el 100% del dinero que recibió OFI lo entregó a los veintisiete sectores que participaron. El derecho de imagen colectivo lo estamos tratando de regular mediante este proyecto en discusión. Genéricamente podemos estar de acuerdo con que exista, pero legalmente, ¿existe el derecho de imagen colectivo? Parece que no.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este proyecto tampoco porque contempla el derecho de imagen que es individual, intransferible, innegociable.

SEÑOR TISCORDIO (Marcos).- Para hablar con todas las letras y con todas las cartas encima de la mesa, cuando a OFI le "estalla" -entre comillas- el conflicto con los jugadores respecto a los derechos de imagen y a la discusión de este proyecto, al haber cedido el 100% del ingreso a las ligas, se les dijo a estas que arreglaran con sus jugadores, que si entienden que del acuerdo económico -por más que seamos *amateur* todos sabemos que existen contraprestaciones en especie, dinero, viáticos, alimentación con los integrantes básicamente de las selecciones- un porcentaje tiene que ir para determinado rubro, que lo manejaran y negociaran, ¿Cuál? ¿Cómo? ¿Cuánto? Es facultad y potestad de cada liga con cada plantel.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- En primer lugar, la televisación del fútbol en el interior es algo novedoso, todo un *boom*.

Como bien decía quien me antecedió en el uso de la palabra, hay ligas -no son todas- que trasmiten los partidos por cable, y lo negocian estas y no los clubes, pero tampoco a estos les llega algo ni a los jugadores en particular.

Este proyecto trata de regular ese vacío legal para que las ligas, OFI y los jugadores -los que hacen el espectáculo- reciban un porcentaje económico.

Se habló de la ley que contempla el derecho de imagen individual, la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937. Este proyecto regula el derecho de imagen colectivo. Cada uno tiene la facultad de reclamar el derecho de imagen individualmente; este proyecto regula un derecho colectivo. Aunque sabemos que en algunos deportes la incidencia de este derecho puede ser mayor o menor, entendemos que tiene que establecerse para todos los deportes porque si no puede ocurrir lo que decía el presidente de la Comisión, esto es, que cualquier jugador individualmente lo solicite a OFI. ¿Qué hace OFI si no existe una regulación al respecto? Citamos a OFI como ejemplo, pero puede haber más; la selección está por fuera porque tiene sus convenios particulares -si mal no recuerdo ya lo hablamos-, pero hay algunos cuadros que tienen esta deficiencia que procura contemplar este proyecto, resguardando todas las situaciones, tanto a nivel de las ligas, los jugadores y los clubes.

Pasé por la selección y recuerdo que a veces nos daban unos pesos provenientes de la recaudación de boletería. En el interior nunca se les pagó a los jugadores de selección; sabemos que hay cuadros que les pagan a los jugadores para que jueguen. Todos sabemos las características de las ligas del interior, todas diferentes y cada una

con su desarrollo. Entiendo que no está el proyecto de derechos de imagen pero celebro la iniciativa de OFI de bajar a las ligas para que los jugadores reciban un insumo económico. Sabemos que OFI hace un sacrificio muy grande para que los jugadores del interior vayan a jugar porque las ligas a veces no cuentan con recursos ni siquiera para el combustible. Es la realidad. Como también es cierto que otras tienen un gran potencial económico.

Se trata de cómo dar garantías a todo lo vinculado al deporte: jueces, entrenadores, jugadores, ligas y en este caso a OFI, AUF o quien fuese. Hay que rescatar la diferencia entre OFI y AUF, que no hace al fondo de este proyecto. Agradezco que nos dejen la documentación para analizarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como verán es un tema apasionante; tanto nosotros desde el punto de vista legislativo como todos los actores tendremos que hincarle el diente y lograr un gran consenso para aprobar una norma útil.

Si tienen alguna inquietud, las puertas de esta Comisión están abiertas; nosotros los convocaremos para contarles los avances.

Pasando al segundo punto del orden del día, Organización Nacional de Fútbol Infantil -ONFI-, queremos conocer su opinión. Ya tienen el proyecto. Tenemos la opinión de OFI que data de un año y medio, pero queremos la de las nuevas autoridades.

SEÑOR CHEPPI (Mario).- Prefiero cederle el uso de la palabra a nuestro consejero Sebastián Sosa, que trabajó desde hace un año y medio en este asunto.

SEÑOR SOSA (Sebastián).- La opinión es la misma que la del ejecutivo anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuérdenosla para que conste en la versión taquigráfica.

SEÑOR SOSA (Sebastián).- Retirando el término "exclusiva" no tendríamos objeciones.

(Diálogos)

——El tema es el fichaje que pasa a la AUF, pero vamos a hablar de OFI.

Cuando los niños cumplen trece años, por los convenios suscritos entre ONFI, OFI y AUF se pueden comenzar a incorporar a equipos de OFI. Se les respeta que terminen la actividad del último año dentro de la categoría *baby* en los clubes, pero en muchas ligas durante el primer semestre se lleva adelante la actividad de los trece años de la categoría *baby* incorporándolos en el segundo semestre a las categorías sub- 14 de OFI y no hay problema. Por eso no sería oportuno que quede registrado el término "exclusiva" porque compartimos ese año, y mucho más en OFI que en AUF.

SEÑOR ORTIZ (Jorge).- Eso se da por un tema práctico, porque el chiquilín está jugando en cancha de *baby fútbol* y empieza a desarrollar su actividad en cancha grande. Es muy grande el salto desde el *baby fútbol* a jugar en una cancha de once, de mayores. Entonces, mientras participa del *baby fútbol* ya puede estar fichado en un club para empezar las prácticas y cuando realmente comienza la actividad oficial el salto no es tan importante y se puede ir insertando en su nuevo ámbito de juego.

Eso pasa en el interior y en todos los clubes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros entendemos todo eso, pero vamos al grano y a lo que importa. Acá no somos bebés de pecho. Esto es por plata y cada uno está defendiendo los intereses económicos, porque todo lo que se contó es verdad: pueden jugar en todos lados y no pasa nada. Pero si ese jugador se vende cuando tiene entre

trece y catorce años ¿a quién va la plata y los derechos? Ahí está el quid del asunto. Por eso ni la OFI ni la AUF quieren que se cambie nada.

Nosotros -es decir los que redactamos el proyecto; que no somos todos los integrantes de la Comisión- entendemos que la ONFI se tiene que hacer cargo desde los seis años hasta los trece inclusive. El jugador puede jugar en cualquier lado pero si tiene trece años y tres meses y es transferido hoy la discusión se centra en quién cobra ese derecho. Esas son las discusiones que hay, en las que no se ha podido llegar a un acuerdo. Por eso se plantea este proyecto, a fin de que se acaben esas discusiones de una vez por todas. Esa es la verdadera batalla. Aquí no se trata de que cualquiera juegue en un lado u otro. El tema del deporte está resuelto

Además del tema económico hay otro aspecto que para nosotros es muy importante: la inserción social que tiene la ONFI a nivel del desarrollo deportivo y de los gurises en todo el país. En ese sentido, también es importante que tengan al chiquilín desde una edad hasta otra y sean responsables, aunque en esos trece años juegue en la quinta división de un cuadro de primera división. Ahí está el tema. Por eso se da esa controversia y concurren ustedes y dicen una cosa y viene la AUF -lo hizo hace un año y medio- y dice exactamente otra, en el sentido de que no hay problema y que no pasa nada, pero cuando se sientan a buscar una solución a este tema no la encuentran. Esa es la realidad.

Yo soy muy honesto y tajante al hablar, pero esa es la realidad. Todos la disfrazan al venir, pero la realidad es económica. La gente quiere pelear por ese porcentaje que se puede generar entre los trece y los catorce años.

Quiero saber si el razonamiento que hago está bien o mal y les pido que me ilustren en ese sentido.

SEÑOR SOSA (Sebastián).- En lo personal estoy pensando en el tema de los inconvenientes deportivos. Sería bueno que el presidente de ONFI lo pusiera arriba de la mesa y dijera que esto es por los derechos de formación porque no habría problema: lo reglamentaríamos de alguna manera. Pero si el texto queda redactado como está se nos complica la parte deportiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Explique en qué se complica, para que quede constancia en la versión taquigráfica y luego podamos estudiarlo.

SEÑOR SOSA (Sebastián).- Así como está redactado el proyecto establece que ONFI actuará "en forma exclusiva". Por tanto, nosotros no podemos incorporar al niño a los torneos nuestros hasta que cumpla catorce años. Entonces, se pierde un año, porque si cumple el 10 de diciembre hay que esperar al 10 de diciembre del año siguiente. Ya no puede jugar en el *baby fútbol* porque el 1º de enero del año que cumple catorce no puede jugar en esa categoría, y al no haber cumplido catorce tampoco lo podemos incorporar, de manera que ahí se pierde un año deportivo.

Sé que el tema de los derechos de formación está arriba de la mesa y que la AUF también protesta por eso; ese caso es peor que el caso nuestro y luego explicaré por qué.

Yo creo que eso lo podríamos reglamentar de otra manera. Es más: deberíamos apuntar a una ley que reglamentara las transferencias a nivel nacional y más.

Mencioné que para nosotros este caso es menos malo que para AUF porque de los 630 clubes de OFI, 495 tienen *baby fútbol*; entonces, quedan solo cien. Y en el

departamento de Canelones, de los 86 clubes de *baby fútbol,* hay 70 que no tienen su contraparte mayor, por lo que gran parte de la diferencia se da en ese departamento.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Sinceramente, entiendo el planteamiento que hace OFI en el sentido de que nunca ha sido un impedimento la articulación con el *baby fútbol*, etcétera. Nosotros lo que estamos delimitando con este proyecto es hasta qué edad es órgano rector OFI, independientemente de lo que se plantea acá y es real, en cuanto a que en ese período de pases, de trece a catorce años, se juega mucho, aunque quizás OFI no tenga tanta incidencia, pero sí AUF. Aquí estamos hablando desde otro lado y no desde el punto de vista de ONFI -porque sinceramente ahí los pases van para cuadros de la misma liga, o para la continuidad de ese mismo club hacia la Sub- 14 o la Sub- 15; esa es la realidad del interior-, y estamos condicionando la influencia de OFI como órgano rector en un lapso en el que queda un vacío.

Quizás el término mencionado pueda complicar este proyecto de ley, pero nosotros queremos analizar qué redacción le podemos dar. En este sentido, quiero hacer un planteamiento porque creo que ya han pasado por esta Comisión los actores que entendíamos que debían dar su punto de vista y todo nos hace concluir que debemos modificar una parte de la redacción del artículo 3º con la finalidad de que el plazo se pueda extender hasta los catorce años y que se elimine la expresión "en forma exclusiva", como plantea OFI. Pero nosotros debemos reafirmar que ONFI tiene que ser el órgano rector hasta los catorce años, ya que es la edad en la que se produce el pasaje hacia los demás cuadros. Debemos reafirmar ese concepto y no mezclarlo en los acuerdos particulares que hoy por hoy, automáticamente, se siguen respetando inclusive hasta con el cambio de directiva de OFI. Me parece que eso es lo que deberíamos hacer como Comisión, salvaguardando las opiniones de todos los actores. De esa manera, quedaría saldado el tema y podríamos votar el proyecto, porque creo que en la Comisión hay acuerdo en ese sentido pero faltaba este intercambio con las nuevas autoridades de OFI y el planteamiento básicamente es el mismo que se hizo con anterioridad, aunque no se pudieron juntar para tomar posición acerca de una redacción definitiva. Por tanto, creo que nosotros estamos en condiciones de lograr una redacción alternativa que contemple todas las aspiraciones e impulsar este proyecto.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Quiero agradecer a las autoridades de OFI por asistir a esta Comisión.

También hemos sido firmantes de este proyecto de ley y para nosotros es importante conocer de primera mano cuál es la visión que tiene OFI en relación al tema.

Comparto lo que planteó el señor diputado Reutor y creo que deberíamos seguir en esa línea. A mí me gusta hacer hincapié en las coincidencias o en los temas en lo que estamos de acuerdo y, según lo que expresó la delegación, aquí solo hay una discrepancia en cuanto a la expresión "en forma exclusiva", porque en el resto hay acuerdo. Es más: hasta se comparte el concepto relativo a cuál es la responsabilidad que tiene ONFI a lo largo y ancho del país como órgano rector del fútbol infantil. Entonces, creo que es un avance muy importante y un acierto que esta Comisión esté estudiando este proyecto de ley. Es verdad que lo estamos analizando desde hace tiempo, que hemos conversado con las diferentes organizaciones vinculadas con el fútbol y que hemos tenido instancias de intercambio entre nosotros, pero es parte de la metodología de esta Comisión escuchar a todas las partes a fin de avanzar en la elaboración de los proyectos de ley.

Entonces, considero positivo que hoy OFI esté aquí y haya realizado este planteamiento, y que tenga solo una diferencia en una palabra. Más allá de los firmantes de los proyectos, una vez que los temas ingresan a esta Comisión le pertenecen a cada

uno de los legisladores que la integran, quienes pueden expresar si están a favor o en contra, o trabajar en estas iniciativas que apuntan a que los gurises vinculados al fútbol en el país puedan tener el respaldo de todos los partidos representados aquí en el Parlamento.

Simplemente quería dejar esta constancia y expresar que creo que estamos muy cerca de poder comenzar a discutir este tema entre los partidos que integramos esta Comisión y tomar una postura definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que llegó el momento en que deberemos bajar el martillo en este tema ya que estamos en condiciones de poder sentarnos a trabajar, aunque no en la Comisión, sino siguiendo un trabajo que hizo la señora diputada Rapela cuando fue presidenta, cuando trató de juntar las diversas partes para trabajar. Yo creo que a esta altura lo vamos a poder hacer porque ustedes conocen el tema, al igual que la gente de ONFI, e inclusive, el presidente de la AUF, quien también asistió muchas veces a esta Comisión. Pero me parece que deberíamos ponernos un plazo para liquidar el tema.

Ustedes son muy claros en su opinión en cuanto a la expresión "en forma exclusiva". En ese sentido, el inconveniente que expresa la ONFI -lo digo a modo de ejemplo- es que un chico puede tener trece años y estar jugando en *baby fútbol* en Rivera y ser comprado por un cuadro de primera división que lo traiga a jugar a Montevideo, por lo que deberá abandonar el *baby fútbol*, porque será inviable que pueda seguir participando. Puse un ejemplo extremo, pero eso también pasa más cerca. Por eso es que ellos comparten la expresión "en forma exclusiva", ya que permite que el jugador termine la formativa a los catorce años, o trece más lo que corresponda.

Se están trabajando en fórmulas con respecto al tema de la edad, como por ejemplo trece años más los meses hasta cumplir catorce; me parece que en ese sentido no va a haber mayores dificultades.

Concretamente, en cuanto al término "exclusiva" no hemos hablado con la gente de ONFI, pero tenemos una reunión pendiente en la que podremos ir puliendo el proyecto, y seguramente en un plazo no menor a un mes o un mes y medio estaremos buscando la redacción definitiva con todos los miembros de la Comisión. De esa manera, podremos bajar el martillo en este tema, porque no podemos tener dos años un proyecto de ley en cuyo espíritu todo el mundo está de acuerdo aunque después, cuando vamos a finalizar la consideración, empiezan los problemas. Cuando las delegaciones vienen aquí dicen, por ejemplo, que no tienen problemas con OFI, pero resulta que luego viene la delegación de OFI y dice que tiene problema en determinado tema. Entonces, invitamos a la AUF y dice que no tiene problema, pero siempre hay un problema. Hasta ahora eso es lo que ha pasado. Inclusive, la presidenta anterior durante todo un año no pudo lograr juntar las partes y llegar a una redacción acordada.

Entonces, pongámonos las pilas -en este sentido les pido la colaboración a ustedes que entienden el problema- y trabajemos en función de esto.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Voy a ser muy breve pero quiero hacer un poquito de memoria. En esta Comisión estuvieron los tres actores juntos y se comprometieron a llegar a una redacción en conjunto, pero eso no se logró no sé si por falta de interés para juntarse o por qué razón, y no soy quién para contestar eso. De modo que por lo menos quienes hemos presentado el proyecto -es decir el señor presidente, el diputado Cardoso y yo- entendemos que hemos recibido a todos los actores, e hicimos una evaluación del proceso y considerando la visión de cada una de las partes entendemos que quizás sería

conveniente hacer alguna modificación de redacción a fin de que este proyecto sea aprobado.

Simplemente, quería que esto constara en la versión taquigráfica. **SEÑOR SOSA (Sebastián).-** Estuvimos reunidos con ONFI y lo de quitar la palabra "exclusiva" salió a partir de esas reuniones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no va a haber ningún problema.

SEÑOR SOSA (Sebastián).- Uno de los motivos por los que están a favor del texto es porque les va a facilitar su inclusión en el presupuesto nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- No creo que haya dificultades. Pienso que vamos a aprobar esto rápidamente y que va a haber un acuerdo con ONFI en cuanto a la exclusividad. Con respecto a la redacción, para que quede claro, es trece años más los meses hasta cumplir los catorce. Me parece que no va a haber mayor dificultad. Los estaremos consultando cuando tengamos la redacción definitiva. Se lo enviamos y nos hacen las modificaciones que entiendan para que no tengan que estar viniendo a la Comisión. Lo mismo vamos a hacer con las demás organizaciones. El compromiso es que el mes que viene lo podamos aprobar.

SEÑOR CHEPPI (Mario).- Reitero el agradecimiento por la invitación y quiero dejar algo muy claro. Podemos tener diferencias y nuestra organización podrá poner freno paulatinamente a alguna cosa cuando vemos que puede ir demasiado en picada y la precipitación se puede dar, pero no vamos a poner palos en la rueda a ningún proyecto que beneficie a todo el contexto del fútbol.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es así. Además, la OFI fue factor fundamental en esta Comisión Especial de Deporte. Siempre que los hemos llamado, han estado presentes. Hemos tenido un ida y vuelta muy bueno no solamente en este período, sino en períodos anteriores, y esperamos seguirlo teniendo. Las puertas de esta Comisión están abiertas.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica).

——Se levanta la reunión.

